MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº 744/.-
QUILLON, Febrero 06 de 2020.-

VISTOS:

1. Programa Ingresos, Gastos y Beneficios Servicio de Bienestar Municipal Año 2020;
2. Decreto Alcaldicio Nº 15 de fecha 15.01.2002, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal;
3. Ley Nº 19.754 de fecha 21.09.2001, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios;
4. Decreto Alcaldicio Nº 3.974 de fecha 24.09.2019, que aprueba integrantes del Comité de Bienestar Municipal;
5. Decreto Alcaldicio Nº 4.214 de fecha 08.10.2019, que nombra al Presidente del Comité de Bienestar Municipal;
6. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio Nº 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba presupuesto municipal para el año 2020;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBESE** el **Programa Ingresos, Gastos y Beneficios Servicio de Bienestar Municipal Año 2020,** en la forma que se describe en el programa adjunto.

2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto será imputado al ítem 214 09 "Otras obligaciones Financieras", del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

/ovg.-
DISTRIBUCION
- ADM. MUNICIPAL
- BIENESTAR
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU
- CONTROL